

PÚBLICO

MFE 3-28

APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL

PRIMERA EDICIÓN 2016 COLOMBIA



FUERZAS MILITARES
DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



Producto elaborado por el
Centro de Doctrina del Ejército
(CEDOE)

© 2016 Fuerzas Militares de Colombia
Ejército Nacional

Todo el contenido es propiedad exclusiva y reservada
del Ejército Nacional de Colombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01641 DE 2016

Por la cual se aprueba el **“MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL”**.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Capítulo VI, numeral 26, literal c) del Decreto Numero 1605 de 1988, por el cual se aprueba el “Reglamento de Publicaciones Militares FF.MM. 3-1, (Público)”, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las políticas de mando impartidas frente a la instrucción y capacitación del personal militar, el Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional elaboró el proyecto de generación **“MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL”**, atendiendo los lineamientos contenidos en la Directiva permanente No 0190 de junio de 2014 “Proceso para la actualización y generación de la doctrina en el Ejército Nacional”.

Que el Comité Doctrinario mediante Acta de reunión N° 24788 de fecha 01 de Agosto de 2016, revisó y recomendó tramitar el **“MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL”** para su aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aprobar la generación del **“MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO APOYO DE LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL”**, el cual se identificará de acuerdo al Capítulo III Numeral 6 literal a) del Decreto 1605 de 1988, así:

**"MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO APOYO DE LA
DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL".**

EJC MFE 3-28

PÚBLICO

PRIMERA EDICIÓN

ARTÍCULO 2° Las observaciones a que dé lugar la aplicación del Manual en referencia, deben ser presentadas al Comando del Ejército Nacional, a fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para posteriores ediciones en la forma que establece el Decreto No. 1605 de 1988, por el cual se aprueba el "Reglamento de Publicaciones Militares FF.MM. 3-1 (Público)".

ARTÍCULO 3° Disponer la edición y publicación del Manual aprobado en virtud a la presente Resolución de acuerdo al Capítulo II, numeral 3° literal c, subliteral c) y numeral 4° literal i) del Decreto No. 1605 de 1988, por el cual se aprueba el "Reglamento de Publicaciones Militares FF.MM. 3-1 (Público)".

ARTÍCULO 4° La presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 de Agosto de 2016



General ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO
Comandante del Ejército Nacional

CONTENIDO

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	VII
PRÓLOGO	IX
INTRODUCCIÓN	XI
1. APOYO DEL EJÉRCITO A LAS AUTORIDADES CIVILES	1
1.1. Alistamiento	1
1.2. Capacidad militar	2
2. PROPÓSITOS DE LAS OPERACIONES DE ADAC	2
3. CARACTERÍSTICAS PRIMARIAS DE LAS OPERACIONES DE ADAC	3
3.1. Apoyo definido por ley	4
3.2. Responsabilidad y apoyo	6
3.3. Terminación y documentación de la misión	7
3.4. Entendimiento compartido de capacidades y limitaciones para el apoyo	7
4. TAREAS PRIMARIAS EN LAS OPERACIONES DE ADAC	8
4.1. Proporcionar apoyo en incidentes internos sin importar la causa, el tamaño o la complejidad	8
4.2. Proporcionar apoyo para atender emergencias nucleares, químicas, biológicas, radiológicas	8
4.3. Proporcionar apoyo a los organismos civiles nacionales encargados de hacer cumplir la ley	10
4.4. Proporcionar otros tipos de apoyo	10
CONCLUSIÓN	11
GLOSARIO	13

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AD	Acción Decisiva
ADAC	Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil
ASPC	Apoyo y Servicios para el Combate
CEDOE	Centro de Doctrina del Ejército
DD. HH.	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
FCG	Función de Conducción de la Guerra
FF. MM.	Fuerzas Militares
MFE	Manual Fundamental del Ejército
MFRE	Manual Fundamental de Referencia del Ejército
MTM	Mando Tipo Misión
ODM	Órdenes de Misión
NBQR	Nuclear, Biológico, Químico, Radiológico

PRÓLOGO

El apoyo que provee el sector defensa a las autoridades civiles en situaciones de crisis, emergencia o grave perturbación del orden público da una visión más amplia de las operaciones que las Fuerzas Militares (FF. MM.), específicamente el Ejército Nacional, ofrecen a la nación.

En este sentido, la institución se ha caracterizado por ser un baluarte fundamental en el desarrollo del país, llevando tranquilidad y alivio a regiones azotadas por el conflicto, y hacer un aporte en situaciones especiales a través de las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC), las cuales tienen cuatro propósitos principales: salvar vidas, mejorar la calidad de vida de la población civil, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio, a fin de garantizar aceptables condiciones humanitarias, de Derechos Humanos (DD. HH.), de orden público y de otros sistemas de consolidación de paz más amplios.

Es decir, que el Ejército busca estrechar mucho más la cooperación civil-militar por medio de estas, a partir de un entendimiento compartido de los principios y las directrices, para ayudar en la coordinación de la interfaz militar-humanitaria y garantizar que cualquier apoyo militar ofrecido sea complementario de la agenda humanitaria o los requerimientos de la autoridad civil competente, el cual dependerá de la solicitud que estas autoridades eleven a la militar y estarán reguladas por las disposiciones legales que para su fin emita el Gobierno nacional.



Brigadier General ALBERTO SEPÚLVEDA RIAÑO
Comandante de la Vigésima Séptima Brigada de Selva

INTRODUCCIÓN

El MFE 3-28 es el manual que define las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) en el Ejército Nacional de Colombia. Este documento es de carácter público, al cual podrá tener acceso todo el pueblo colombiano (en especial las autoridades civiles), y que describe cómo será el soporte proporcionado por las FF. MM. de Colombia, y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles para emergencias nacionales de cualquier índole.

Por consiguiente, el propósito de esta publicación es lograr que la audiencia entienda que las operaciones de ADAC son distintas de las otras tareas de la Acción Decisiva (ofensivas, defensivas y de estabilidad), debido a que las tareas de esta se enfocan en el empleo de medios no letales, en la medida que las condiciones y el ambiente operacional lo permitan, con el fin de salvar vidas, mejorar la calidad de vida, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio.

Los términos que esta publicación propone están señalados con un asterisco en el glosario y serán incluidos en la próxima actualización del MFRE 1-02. Los tomados de otros manuales están acompañados de su correspondiente referencia en paréntesis.

El proponente del MFE 3-28 es el Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE); por lo cual, los comentarios o recomendaciones al mismo deben hacerse llegar al correo cedoe@ejercito.mil.co

| Figura 1. | Operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC).

<p>DEFINICIÓN</p>	<p>El Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil se define como el soporte proporcionado por las FF. MM. de Colombia, y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles para emergencias nacionales de cualquier índole.</p>
<p>PROPÓSITOS PRINCIPALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salvar vidas. • Mejorar la calidad de vida. • Proteger la propiedad (pública y privada). • Apoyar la recuperación social del territorio.
<p>CARACTERÍSTICAS PRIMARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El apoyo a las autoridades civiles por parte de las FF. MM. está definido por ley. • La responsabilidad es de la autoridad civil y el apoyo lo brinda el Ejército. • La misión termina cuando la autoridad civil está en capacidad de finalizar la tarea sin el apoyo del Ejército. • Las capacidades y limitaciones para el apoyo deben ser entendidas por los líderes civiles.
<p>TAREAS PRIMARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar apoyo en incidentes internos sin importar la causa, tamaño o complejidad. • Proporcionar apoyo para atender emergencias nucleares, biológicas, químicas, radiológicas. • Proporcionar apoyo a los organismos civiles nacionales encargados de hacer cumplir la ley. • Proporcionar otros tipos de apoyo.

1. APOYO DEL EJÉRCITO A LAS AUTORIDADES CIVILES

[1-1] El Ejército apoya a las autoridades civiles mediante la realización de tareas que hacen parte de las operaciones de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC). Puntualmente, esta clase de operaciones se define como el soporte proporcionado por las Fuerzas Militares (FF. MM.) de Colombia, y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles para emergencias nacionales de cualquier índole.

[1-2] En este sentido, el apoyo tiene dos propósitos: garantizar que las autoridades logren aplicar las leyes vigentes en una situación de emergencia para restaurar la gobernabilidad y ayudar a restablecer los servicios básicos de la población para mejorar su calidad de vida. Esto se logra en coordinación con la autoridad civil competente por medio de la acción y el esfuerzo unificado.

1.1. ALISTAMIENTO

[1-3] Las características de las operaciones de ADAC son distintas de las otras tareas que conforman la Acción Decisiva (AD) —ofensivas, defensivas y de estabilidad—, debido a que las tareas de esta se enfocan en el empleo de medios no letales, en la medida que las condiciones y el ambiente operacional lo permitan, con el fin de salvar vidas, mejorar la calidad de vida, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio, salvaguardando siempre los derechos y garantías de la población civil.

[1-4] Para lograr lo anterior, los comandantes analizan el alistamiento de sus unidades mediante la evaluación de su competencia en tres Funciones de Conducción de la Guerra (FCG): Mando Tipo Misión (MTM), sostenimiento y protección. En primer lugar, el requisito para el despliegue de unidades en un entorno operacional de este tipo, que usualmente se realiza con poca anticipación, requiere sistemas de MTM que permitan llevar a cabo las coordinaciones con organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales, y que se adapten a las estructura liderada por la organización civil.

[1-5] En segundo lugar, puesto que el éxito de la misión depende de la capacidad de las unidades para llevar personal, apoyo médico, suministros y equipos (aprovechando todos los recursos disponibles), la mayoría de las misiones de ADAC se enfoca en la FCG "Sostenimiento". Esto se constituye como un reto porque, con frecuencia, las FF. MM. proporcionan apoyo en aquellas zonas devastadas por desastres y que carecen de agua potable, energía eléctrica y saneamiento básico; por lo tanto, cuando sea necesario, deben instalar un Área de Apoyo y Servicios para el Combate (ASPC) próxima al área afectada, que les sirva como base durante la misión.

[1-6] La FCG "Protección" es la tercer área de evaluación del alistamiento. Es fundamental que los comandantes tengan en cuenta sus capacidades en este campo y cómo se ejercen legalmente en el ámbito nacional para integrarlas en el esquema de protección.

1.2. CAPACIDAD MILITAR

[1-7] Los soldados están formados y entrenados para ejercer la iniciativa en el combate; además, deben entender qué capacidades militares pueden aplicar durante las operaciones de ADAC, ya que esto les permite aprovechar al máximo su iniciativa disciplinada y esfuerzo. De este modo, los comandantes mantienen un equilibrio entre la voluntad de los subordinados para realizar cualquier tipo de misión y su capacidad para cumplirla. Estas incluyen:

- Realizar las tareas de manera eficaz y eficiente.
- Hacer las tareas de forma segura.
- Desarrollar las tareas dentro del cuerpo jurídico vigente.

2. PROPÓSITOS DE LAS OPERACIONES DE ADAC

[2-1] Aun cuando hay muchas misiones potenciales para los soldados en las operaciones de ADAC, como el apoyo humanitario, las jornadas de apoyo al desarrollo, el fortalecimiento de la presencia del Estado con oferta estatal y

los proyectos productivos y de infraestructura. Los propósitos principales de estas son cuatro: salvar vidas, mejorar la calidad de vida, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio.

[2-2] En algunas misiones de ADAC se pueden lograr estos fines directamente; por ejemplo, la tripulación de una aeronave que participa en una operación de búsqueda y rescate está ahí para salvar vidas, o unos soldados que combaten los incendios en un parque nacional o que patrullan las calles después de un desastre natural están protegiendo la propiedad pública.

[2-3] En otras, estos se alcanzan indirectamente; por ejemplo, unos soldados que ayudan al transporte de suministros médicos, desde un área determinada a una instalación de albergue, ayudan a reducir la angustia de sus conciudadanos por medio de sus acciones (a pesar de que no sean ellos quienes los entreguen).

[2-4] Adicionalmente, es importante aclarar que en ausencia de órdenes, o en situaciones de incertidumbre y caos, cada soldado gobierna sus acciones sobre la base de estos cuatro propósitos (dentro de sus capacidades y limitaciones).

3. CARACTERÍSTICAS PRIMARIAS DE LAS OPERACIONES DE ADAC

[3-1] Los soldados y civiles de la Fuerza tienen que entender los diferentes entornos donde se desarrollan las operaciones de ADAC, con el fin de que puedan emplear las capacidades del Ejército en forma eficiente, eficaz y legítima (dado que el apoyo que este proporciona depende de las circunstancias específicas dictadas por la ley).

[3-2] Aun cuando cada misión de ayuda es única, siempre hay cuatro características que definen y dan forma a las acciones de los comandantes y líderes en cualquiera de ellas:

- El apoyo a las autoridades civiles por parte de las FF. MM. está definido por ley.

- La responsabilidad es de la autoridad civil y el apoyo lo brinda el Ejército.
- La misión termina cuando la autoridad civil está en capacidad de finalizar la tarea sin el apoyo del Ejército.
- Las capacidades y limitaciones para el apoyo deben ser entendidas por los líderes civiles.

3.1. APOYO DEFINIDO POR LEY

[3-3] En el cumplimiento de las tareas impuestas por las operaciones de ADAC, el Ejército está sujeto al marco legal vigente que define la forma en que estas se deben desarrollar; asimismo, el accionar de cada Fuerza está delimitado por sus roles característicos. Sin embargo, es fundamental entender que los miembros de la Fuerza Pública tienen una posición de garantes frente a la población civil, la cual establece que se deben emplear todos los medios disponibles para proteger la vida, honra y bienes de la población civil.

[3-4] Además, es pertinente entender que el Ejército Nacional realiza operaciones de ADAC por solicitud previa de las autoridades civiles, cualquiera que sea su naturaleza, bajo los parámetros establecidos por el Presidente de la República, de conformidad con el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, el comandante militar debe desarrollar las reuniones (consejos de seguridad, comités regionales, comités para la prevención de desastres, reuniones con las comunidades vulnerables, entre otras) para establecer los protocolos y aspectos donde se va a realizar la asistencia militar, cuando la capacidad de dichas autoridades civiles sea insuficiente.

[3-5] Al respecto, cabe aclarar que en todas las actividades que realizan los miembros del Ejército se tienen que respetar los derechos fundamentales de la población civil y solamente se limitan cuando se busca proteger un derecho de mayor jerarquía. Por ejemplo, la vida tiene mayor jerarquía que la propiedad privada; es decir, que si en el caso hipotético de que una persona de una comunidad indígena, cuya creencia le prohíba despojarse de algún elemento ritual, se encuentre en peligro de perder su vida por causa de un desastre natural, y la única forma de proteger su integridad sea despojarla de este elemento para brindarle los primeros auxilios, pues priman su vida e integridad sobre su creencia.

[3-6] Finalmente, es fundamental recordar que el marco jurídico aplicable para el uso de la fuerza —de ser necesaria en el desarrollo de este tipo de operaciones— es el del Derecho Internacional Humanitario (DIH), donde el uso de las armas letales es excepcional (MFE 6-27). Adicionalmente, el líder militar que ejecute cualquier tarea de ADAC, sin importar cuál sea la circunstancia, debe dejar un registro (documento, video, foto, mapa o croquis, entre otros).

3.2. RESPONSABILIDAD Y APOYO

[3-7] Es importante que las tareas de ADAC se efectúen de forma mancomunada con la población y las autoridades civiles, ya que estas últimas lideran la situación y establecen la prioridad del esfuerzo para cualquier misión de ayuda. Sin embargo, es de carácter horizontal, es decir, que no emiten órdenes a las unidades militares; por el contrario, coordinan con la autoridad militar para que esta las imparta a sus unidades mediante Órdenes de Misión (ODM). Ahora bien, es indispensable orientar el trabajo mancomunado de cada entidad que participa en la atención de la situación de crisis mediante la integración de sus capacidades desde la planeación, preparación, ejecución y evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos comunes propuestos.

[3-8] Aunque la misión puede constituirse en una tarea militar específica, los comandantes deben tener en cuenta que, para alcanzar el estado final deseado, las autoridades estatales, territoriales, locales y tribales tienen que ser capaces en el futuro de proporcionar un apoyo eficaz a sus ciudadanos, sin contar con el del Ejército.

[3-9] Al momento de iniciar una tarea de ADAC, los comandantes tienen que entender su ambiente operacional por medio de la identificación de múltiples variables, como género, grupos étnicos, creencias religiosas, costumbres y diferentes autoridades civiles (gobernadores, alcaldes, Policía, Bomberos, Defensa Civil, entre otras), ya que es importante tener claro que cada una goza de primacía y autoridad en su campo de acción.

[3-10] Al respecto, uno de los errores más grandes que los comandantes en el nivel táctico pueden cometer, es asumir que tienen que hacerse cargo de toda la situación desde su llegada al lugar de un incidente, pues corren el riesgo de alterar el equilibrio de las funciones constitucionales entre la autoridad civil, los militares y el sector privado.

3.3. TERMINACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA MISIÓN

[3-11] Las unidades militares completan su misión cuando se restablecen las condiciones mínimas para que las autoridades civiles puedan desarrollar sus funciones sin la necesidad del apoyo militar; es decir, que dicha misión se da por finalizada cuando el comandante militar, encargado de cumplir la orden, informa a su superior jerárquico sobre la situación en desarrollo y este ordena terminarla, o cuando en la mesa de trabajo de toma de decisiones se establece que el apoyo de la Fuerza ya no es necesario.

[3-12] Adicionalmente, se deben documentar los costos de todo el apoyo directo e indirecto proporcionado por el Ejército. En esta medida, una vez se culmine una misión ADAC, se tiene que informar a través de los canales de mando sobre los recursos recibidos y gastos causados en el cumplimiento de las diversas tareas ejecutadas, a fin de que el Ministerio de Defensa realice los trámites administrativos necesarios.

3.4. ENTENDIMIENTO COMPARTIDO DE CAPACIDADES Y LIMITACIONES PARA EL APOYO

[3-13] Cuando una unidad militar acuda en apoyo de la autoridad civil, es indispensable que los comandantes militares hagan entender a los líderes civiles las capacidades y limitaciones que tienen (de apoyo, requisitos, etc.). Así, cada unidad puede apoyar a diversas agencias al mismo tiempo, bajo diferentes cadenas de mando, en la realización de diferentes tareas.

[3-14] En primer lugar, una capacidad clave del Ejército es que sus unidades se encuentran desplegadas sobre todo el territorio nacional, lo cual facilita el apoyo del componente terrestre y de otras Fuerzas en operaciones. En muchas ocasiones, las unidades de ingenieros desplegadas pueden emplear sus capacidades propias en apoyo a las autoridades civiles.

[3-15] En segundo lugar, algunas limitaciones que tiene el Ejército radican básicamente en los siguientes aspectos:

- Comprometimiento de las unidades militares en cumplimiento de otras misiones.
- Falta de material y equipo requerido (en algunas ocasiones).

- Difícil configuración topográfica del territorio nacional.
- Carencia de infraestructura que permita el acceso a zonas apartadas del territorio (vías y aeropuertos).
- Alteración del cumplimiento de la misión (jurisdicciones especiales) debido a consideraciones legales.

4. TAREAS PRIMARIAS EN LAS OPERACIONES DE ADAC

4.1. PROPORCIONAR APOYO EN INCIDENTES INTERNOS SIN IMPORTAR LA CAUSA, EL TAMAÑO O LA COMPLEJIDAD

[4-1] Se denomina incidente cualquier tipo de desastre, emergencia o evento causado por humanos (o por fenómenos naturales), que requiere una acción para evitar o reducir al máximo la pérdida de vidas o daños a la propiedad y a los recursos naturales. Por consiguiente, para prevenir y/o atender situaciones de emergencia que sean producto de incidentes, se constituirán los consejos de seguridad y comités de orden público.

[4-2] Al respecto, el Estado colombiano, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, permite unidad de criterio, acción y esfuerzo de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en tareas de prevención y atención de desastres.

4.2. PROPORCIONAR APOYO PARA ATENDER EMERGENCIAS NUCLEARES, QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, RADIOLÓGICAS

[4-3] Otra de las capacidades militares que tiene el Ejército consiste en la prevención y atención de desastres de índole NBQR. Aunque no todas las amenazas de este tipo tienen origen en el terrorismo, o por acción humana, la mayoría de estas sí son causadas por grupos terroristas dotados con armas de destrucción masiva. En el peor de los casos, cuando el incidente es

producto de un ataque de destrucción NBQR, las FF. MM. deben proporcionar capacidades especializadas y unidades de propósitos generales para enfrentarlas.

[4-4] Adicionalmente, las pandemias (enfermedades epidémicas que se extienden a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región para las cuales las personas tienen poca o ninguna inmunidad, y no hay vacuna disponible inmediatamente) y los brotes de enfermedades infecciosas, que pueden resultar más graves que una gripe contagiosa, se incluyen en estas tareas de ADAC (esto comprende los animales y cultivos afectados por hongos, bacterias o virus); por lo cual, es preciso aclarar que el Ejército puede proporcionar apoyo cuando sea solicitado por las agencias estatales.

4.3. PROPORCIONAR APOYO A LOS ORGANISMOS CIVILES NACIONALES ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY

[4-5] Inicialmente, se debe evitar la confrontación con los agentes generadores del desorden público. No obstante, en los eventos en que se sobrepasen las capacidades de la Policía Nacional en el mantenimiento del orden público, y previa solicitud de esa institución a las FF. MM., el Ejército brinda la asistencia militar. Este apoyo puede ser directo (se emplean tropas con entrenamiento especial) o indirecto (se suministra con material logístico y medios de comunicación para restablecer el orden público).

4.4. PROPORCIONAR OTROS TIPOS DE APOYO

[4-6] Otros tipos de apoyo participativo que proporciona el Ejército consisten en el transporte especial y la seguridad adicional. Ejemplos de ello son los eventos, como juegos olímpicos, inauguraciones, funerales de Estado, visitas de altos delegatarios, entre otros.

[4-7] Asimismo, algunas misiones pueden implicar el apoyo solicitado por una autoridad local para aumentar sus capacidades debido a la escasez de mano de obra o un incremento repentino en la demanda de algún apoyo autorizado por el Presidente de la República. Por ejemplo, en caso de que se inhabilite un aeropuerto nacional, se puede emplear uno militar (previa autorización y coordinaciones); otro ejemplo es el apoyo que se presta a una comunidad con medios aéreos para garantizar ayuda médica.

CONCLUSIÓN

El Ejército desarrolla las tareas de Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) dentro del marco jurídico vigente y se centra en cuatro propósitos: salvar vidas, mejorar la calidad de vida, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio. Para esto proporciona unidades, con el fin de prevenir y/o apoyar al Estado en caso de graves perturbaciones que sean producto de cualquier tipo de incidente, previa solicitud de las autoridades civiles competentes.

GLOSARIO¹

***Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC):** soporte proporcionado por las Fuerzas Militares de Colombia, y todas las instituciones que integran el sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles para emergencias nacionales de cualquier índole.

***Incidente:** cualquier tipo de desastre, emergencia o evento causado por humanos (o por fenómenos naturales), que requiere una acción para evitar o reducir al máximo la pérdida de vidas o daños a la propiedad y a los recursos naturales.

¹ Los términos que esta publicación propone están señalados con un asterisco, y los tomados de otros manuales están acompañados de su correspondiente referencia en paréntesis.

“LAS OPERACIONES DE ADAC SON UN APOORTE QUE EL EJÉRCITO ENTREGA EN SITUACIONES ESPECIALES A LAS AUTORIDADES CIVILES NACIONALES, POR SOLICITUD DE ESTAS, Y CUYO FIN FUNDAMENTAL ES SALVAR VIDAS, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN CIVIL, PROTEGER LA PROPIEDAD (PÚBLICA Y PRIVADA) Y APOYAR LA RECUPERACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO”

CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO (CEDOE)



MFE 3-28
**APOYO DE LA DEFENSA
A LA AUTORIDAD CIVIL**

